MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 417

SANTA FE, 21 NOV 2024

VISTO:

El expediente Nº FG-000586/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicios de limpieza para distintos inmuebles pertenecientes a la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 218/24 de este Ministerio se adjudicó a la firma Sol Servicios S.A. los servicios de limpieza por el término de un seis meses, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 10 de octubre de 2024 para el inmueble sito en calle Independencia 2362 de la ciudad de San Justo, sede de la Unidad Fiscal San Justo, y el inmueble sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, sede de la Unidad Fiscal Esperanza;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 45,94% (cuarenta y cinco coma noventa y cuatro) en el costo mensual del servicio;

Que, a fs. 26 obra informe de la Subdirectora de Administración Económico Financiera A/C donde menciona que el costo pretendido es razonable teniendo en cuenta la situación inflacionaria del país según el informe técnico del Índice de Precios al Consumidor emitido Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, el informe de Resultados de Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco

Central de la República Argentina, y los acuerdos paritarios del Sindicato de Obreros de Recolección, Barrido y Limpieza (SORByL) para los períodos involucrados;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza de los inmuebles que ocupan las sedes de las Unidades Fiscales San Justo y Esperanza;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total de la gestión, el que se ha comprometido preventivamente por el costo a devengarse en el presente ejercicio;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 6 (seis) meses, contados desde la mencionada fecha.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

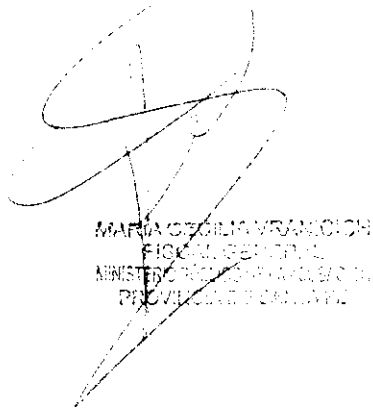
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de 6 (SEIS) meses, a partir del 11° de Octubre de 2024, del contrato de los servicios de limpieza correspondiente a los inmuebles sede de la Unidad Fiscal san Justo, sito en calle Independencia 2362 de la ciudad de San Justo y a la sede de la Unidad Fiscal Esperanza sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, aprobado por Resolución N.° 218/23, con la firma Sol Servicios S.A., CUIT 30-68196691-5, por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 864.300,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y en virtud de su oferta económica, a saber:

Lugar de prestación	Importe Mensual
Inmueble sito en calle Independencia 2362 de la ciudad de San Justo, sede de la Unidad Fiscal San Justo.	$ 404.600,00
Inmueble sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, sede de la Unidad Fiscal Esperanza.	$ 459.700,00
TOTAL GENERAL:	**$ 864.300,00**

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



RESOLUCIÓN N° 417

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Sol Servicios S.A., CUIT 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobados por Resolución Nro. 218/24, de fecha 31 de julio de 2024, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de los servicios de limpieza pertenecientes a las sedes de la Unidad Fiscal San Justo sito en calle Independencia 2362 de la dicha localidad, y la sede de la Unidad Fiscal Esperanza sito en calle Moreno 1987 de dicha localidad, por el término de SEIS (6) meses, a partir del 11° de Octubre de 2024, por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 864.300,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2024. ----------

C.P.N. GUILLERMO MANUEL RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación